

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.184, DE 14.07.2022, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2019, se ha asignado a **CONSORCIO EVA SpA**, R.U.T. N° 76.766.773-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Puerto Natales**, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con las características técnicas siguientes: Potencia 40 W; frecuencia 90,9 MHz; estudio ubicado en Teniente Serrano N° 446, comuna de Natales, Región de Magallanes y de La Antártica Chilena, coordenadas geográficas 51° 44' 14" Latitud Sur, 72° 30' 13" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Dorotea s/n, comuna de Natales, Región de Magallanes y de La Antártica Chilena, coordenadas geográficas 51° 40' 49" Latitud Sur, 72° 26' 14" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante direccional; polarización vertical; 1 antena Dipolo; 1 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 27 m.;

Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo	27	101	140	140	0	0,85

- Largo de cable alimentador : 40 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,99 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	4,94	4,01	2,67	1,46	0,64	0,22	0,04	0,00	0,04
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,22	0,64	1,46	2,67	4,01	4,94	5,35	5,45	5,35

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 10 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN